



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0195 -2016-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 20 de setiembre del 2016.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Visto, el informe N° 302-2016-OFC. RR.HH; mediante el cual solicita la conformación y el reconocimiento de la comisión que se encargará del Proceso de Selección de Personal Profesional Administrativo para contrato; Bajo el sistema del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, según especificación CAP y PAP ; en un total de cuatro (4) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referencia Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, de conformidad en el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal a) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece planificar el desarrollo integral de la Región y ejecutar los programas socioeconómicos en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 crean el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de "Planeamiento Estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.

Que, al haberse aprobado, mediante Decreto de Alcaldía; 09-2015 los instrumentos de Gestión: ROF, CAP, PAP, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca con vigencia a partir del 2016.

Que, mediante informe N° 302-2016-OFC.RR.HH/MDNC; solicita la conformación de la comisión que se encargará de velar por el estricto cumplimiento de las bases de selección, en la evolución por la convocatoria para el mes de octubre; por lo que necesario designarlos mediante acto resolutivo y proponen a los integrantes:

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos,
- Integrante Representante de los Trabajadores Municipales.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; Resolución de Alcaldía N° 230-2016-A/MDNC, que se designa en el cargo y delega funciones administrativas a la Gerencia Municipal para el año fiscal 2016:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION de EVALUACIÓN, para la contratación del personal Profesional, y Administrativo en la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca; puesto laborales dentro del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento: y estará integraran los siguientes servidores:

- **Sr. Pedro Eduardo Pérez Campos** – Gerente de Administración Finanzas.
- **Sr. Wenceslao Bocanegra Macedo** – Gerente de Seguridad Ciudadana.
- **Lic. Jerzy Arévalo Campos** – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – quien actuara como Secretario Técnico.
- **Sr. Roger Vásquez Córdova.** Jefe de la División, de Transporte y Transito Urbano. Representante de los Trabajadores Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR el concurso público de méritos para ocupar las plazas por suplencia dentro del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento; que son siguientes plazas y por un periodo de vigencia a partir del 10 de octubre al 31 diciembre 2016:

CAP	PAP	ORGANO	CARGO	CODIGO	NIVEL
175	175	Gerencia de Seguridad ciudadana	Jefe de Serenazgo Y VIDEO VIGILANCIA.	301753.ES.05	SP.ES
176-182	176-182	Gerencia de Seguridad ciudadana	Asistente I Operador de Cámaras	301753.AP.05	SP-AP
183-197	183-197	Gerencia de Seguridad ciudadana	Sereno	301753.AP.06	SP-AP

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, y la Oficina de Relaciones Públicas, la difusión de la presente resolución, con la finalidad que la comunidad conozca la forma y a quien recurrir durante desarrollo del presente proceso, que de manera oportuna se publicaran las bases y cronograma para tal fin.

Notifíquese a cada uno de los Integrantes de la comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE y ARCHIVASE.

Alcaldía
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Lic Arturo Mederos Guevara
GERENTE MUNICIPAL